

**Planeación para el
Desarrollo de la Ciudad**
Gestión Integral de la Ciudad

Oficio: DPPCD/1002/031/2022
Zapopan, Jalisco, a 18 de Enero del 2022

Roció Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Costumbres
Presente:



Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 fracción VI y artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a lo anterior le informo lo siguiente:

Dirección de Planeación para
el Desarrollo de la Ciudad
Centro Integral de Servicios Zapopan
Primer piso
Av. Profundización Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

1.- Las Mesas de Trabajo Distritales no sesionaron en el mes de diciembre del 2021

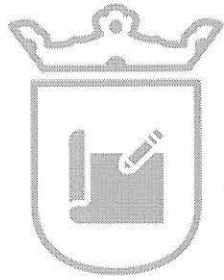
2.- El 14 de Diciembre del 2021 se llevó a cabo la **Primera Sesión del Comité de Infraestructura Social.**

3.- El 16 de Diciembre del 2021 se realizó la **Primera Sesión del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan (COPPLADEMUN)** conforme a lo dispuesto en los artículos 15, séptimo párrafo, 19 primera fracción y 4º y 5º transitorios que a continuación me permito transcribir:

"Artículo 15. EL COPPLADEMUN tendrá la siguiente estructura:

Los integrantes que representen a la ciudadanía, se renovarán cada tres años, en el año intermedio de la gestión del Gobierno Municipal, y podrán ser removidos por acuerdo del COPPLADEMUN, a propuesta del Presidente. Los demás integrantes duraran en su encargo hasta que la institución que representan lo determine.





Planeación para el Desarrollo de la Ciudad

Gestión Integral de la Ciudad

Artículo 19. El COPPLADEMUN sesionará conforme a las siguientes normas generales de funcionamiento: I. El COPPLADEMUN se instalará dentro de los primeros tres meses del inicio de la Administración Municipal;

CUARTO. La estructura de los organismos auxiliares que ya cuenten con un nombramiento, continuarán en funcionamiento en los términos del Reglamento con que se constituyeron e instalaron, hasta su renovación en el periodo del Gobierno Municipal 2021-2024.

QUINTO. La estructura del COPPLADEMUN instalado en los términos de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, continuará hasta su renovación en el periodo del gobierno municipal 2021-2024, en los términos del presente Reglamento."



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad

Centro Integral de Servicios Zapopan
Primer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Sin más por el momento y en espera de dar cumplimiento a lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"


Oscar Javier Ramírez Castellanos
Director de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad

c.c.p.archivo
OJRC/jdn/velia

